



000006

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores



La Paz, 14 de julio de 2020
P.I.E. N° 657/2019-2020

Señor
Luis Alberto Flores Roberts
GOBERNADOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE PANDO
Pando.

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Carmen Eva Gonzales Lafuente, para que el Señor Gobernador, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, cuál es el procedimiento que siguió la Gobernación Autónoma del Departamento de Pando, para la adquisición de respiradores pulmonares, indique si se hizo mediante licitación pública como establece la ley o su autoridad ha instruido la compra directa de los mismos y señale en qué argumento de sustento legal se respaldó para dicho efecto.--- 2. Haga conocer, cuantos respiradores pulmonares compró la Gobernación Autónoma del Departamento de Pando e indique cuál es el precio que se pagó por cada uno de ellos y señale la suma total que se desembolsó por dicha compra.--- 3. Indique, de qué partida presupuestaria se utilizaron los recursos económicos para la compra de los referidos respiradores pulmonares e indique si en su POA tenían registrado un presupuesto para disponer en caso de emergencias. Remita documentación que respalde su respuesta.--- 4. Remita, copias legalizadas de todo el trámite realizado por los responsables de la Gobernación de Pando, para la adquisición de los respiradores pulmonares.--- 5. Haga conocer, el nombre de la empresa que se hizo cargo de la importación de los respiradores pulmonares, señale el número de su NIT, el número de registro en FUNDEMPRESA, el nombre de su representante legal y la dirección actual de la empresa.--- 6. Adjunte, fotocopias de las especificaciones de los respiradores pulmonares, como de la factura respectiva, de su documentación de garantía e indique si su autoridad dio cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 164, numeral II y 235 numeral 4 de la Constitución Política del Estado, en el marco del Principio de la Responsabilidad, de la Verdad Material y la Transparencia.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Gobernador, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Leónidas Milton Barón Hidalgo
**PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES**


SENADORA SECRETARIA

Sen. Noemí Natividad Díaz Taborga
Primera Secretaria
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

000099



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE PANDO
DESPACHO GUBERNAMENTAL



Cobija, 13 de octubre de 2020
CITE GADP. /S.D. No. 609

Señor:
Sen. Leónidas Milton Barón Hidalgo
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CAMARA DE SENADORES
La Paz.-



REF:- RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION

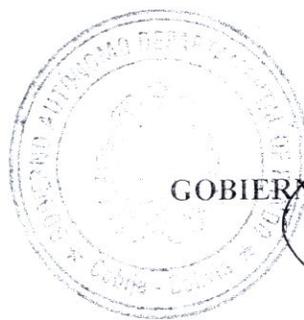
De mi consideración:

En atención a su nota P.I.E. N° 657/2020, referente a la Petición de Informe Escrito, conforme a cuestionario adjunto solicitado por la Senadora Carmen Eva Gonzales Lafuente en un uso de sus facultades.

Al respecto, tengo a bien remitir a su Autoridad la información correspondiente de acuerdo a los Informes: ADM. N° 016/2020-UNID.PPTO N° 53/2020, emitidos por la Secretaria Departamental de Administración y Finanzas conforme a su Cite: G.A.P./SAF N° 248/2020, quien informa sobre lo solicitado.

Sin otro particular, me es grato saludar a usted con las consideraciones más distinguidas

Atentamente.



[Signature]
Dr. Luis Adolfo Flores Roberts
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTONOMO DPTAL. DE PANDO



Cc: Archi
Adj. Lo Indicado